



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Tacna - Perú

RECIBIDO 31 AGO 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 3903 -2023-DIGA/UNJBG

Tacna, 24 de agosto del 2023

RECIBIDO 05 SEP 2023

VISTO: B-23 FIRMA: [Signature]

RECIBIDO FIRMA: [Signature] HORA: 9:58

El Oficio No. 02424-2023-OPEP/UNJBG, Informe No. 2561-2023-UPP/OPEP/UNJBG - Certificación del Crédito Presupuestario NOTA No. 0000004858- ENCARGO INTERNO - GASTOS PARA ACTIVIDADES POR EL XVII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA- FCJE, Oficio No. 1744-2023-UAB, Oficio No. 261-2023-ESQA/FIAG, Prov. No. 9309-2023-DIGA, adjunta Formatos 1 y 2, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Facultad No. 494-2023-FIAG/UNJBG, de fecha 31 de julio 2023, se aprueba el PLAN DE TRABAJO CEREMONIA CENTRAL DE ANIVERSARIO XXVII ESAQ-FIAG, a realizarse el día 06 de setiembre 2023, en virtud a los Considerandos expuestos en la citada resolución.

Que, con Oficio No. 261-2023-ESQA/UNJBG, la Directora ( e ) de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, hace de conocimiento a la Dirección General de Administración, en relación a sus necesidades planteadas para las actividades programadas por el Aniversario de la referida Escuela Profesional y teniendo en consideración las coordinaciones realizadas, solicitando en primer término dejar sin efecto el trámite inicial efectuado mediante Oficio No. 243-2023-ESQA/FIAG, a fin de posibilitar la atención de un nuevo ENCARGO INTERNO, a efectos de atender la totalidad de los gastos programados tanto para la Verbena como para la Ceremonia Central de Aniversario, teniendo en cuenta que mediante Inf. No. 2408-2023-UPP-OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, a través del cual se opina viable la habilitación por el monto de S/. 6 490,00 soles, solicitando que dicho trámite se efectúe bajo la responsabilidad de la docente nombrada M. Arq. KEILY NORKA MEDINA BEJAR, a fin de cubrir los gastos que demande las actividades por el XXVII Aniversario de la E.P. de Arquitectura, aprobado el Plan de Trabajo y Otros con la resolución citada en el párrafo precedente, cuyo gasto deberá afectarse a la R.D.R. de la citada Escuela Profesional, para lo cual adjunta los Formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Que, mediante Prov. No. 9309-2023-DIGA, el Director General de Administración deriva el documento citado en el párrafo precedente a la Unidad de Abastecimiento para que se sirva atender e informar y posterior canalización a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente.

Que, con Oficio No. 1744-2023-UAB, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo indicado en el Prov. No. 9309-2023-DIGA, emitido por la Dirección General de Administración, respecto a lo solicitado por la Escuela Profesional de Arquitectura, dejando sin efecto el trámite inicial efectuado con Of. No. 561-2023-FIAG/UNJB, a fin de dar atención al nuevo pedido de Encargo Interno, a efectos de cubrir los gastos por motivo de celebrarse el XXVII Aniversario de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, indicando que, por la premura de tiempo para su ejecución, restricciones en el mercado y considerando las restricciones presupuestales que se tiene a la fecha, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la HABILITACIÓN PRESUPUESTAL y se otorgue el ENCARGO INTERNO requerido por el monto de S/. 6 490,00 soles a favor de la Docente Nombrada M. Arq. Kelly Norka Medina Bejar.

Que, mediante Oficio No. 02424-2023-OPEP/UNJBG, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Inf. No. 2561-2023-UPP/OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario -Nota No. 0000004858, por el importe de S/. 6 490,00 soles, FTE. FTO. R.D.R., a nombre de la Docente M. ARQ. KEILY NORKA MEDINA BEJAR, a efectos de cubrir los gastos para la ejecución de actividades programadas por el XXVII ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1744-2023-UAB.





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

**CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 3903 -2023-DIGA/UNJBG**

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/776.01 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No.9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG – Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la UNJBG.

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 18799-2022-UNJBG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de solventar gastos que irrogue la ejecución de actividades programadas por el **XXVII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA E.P. DE ARQUITECTURA**, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1744-2023-UAB y Oficio No. 261-2023-ESAQ/FIAG.

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Unidad de Tesorería efectuar el depósito a nombre de la **M. ARQ. KEILY NORKA MEDINA BEJAR**, responsable del siguiente compromiso:

**CERTIFICA:**

**DETALLE DEL GASTO**

<b>CENTRO DE COSTO</b>	:	ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA
<b>META</b>	:	0024
<b>FF/RUBRO</b>	:	2 -09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>CATEGORÍA DE GASTO</b>	:	5 – GASTO CORRIENTE
<b>CLASIFICADOR DE GASTO</b>	:	2.3.1 5.99.99
<b>MONTO</b>	:	S/. 6 490,00 SOLES (SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES)
<b>RESPONSABLE</b>	:	M. ARQ. KEILY NORKA MEDINA BEJAR
<b>FINALIDAD</b>	:	A efectos de solventar los gastos que irrogue la ejecución de actividades programadas por el <b>XXVII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA</b> , cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1744-2023-UAB y Oficio No. 261-2023-ESAQ/FIAG.



Se precisa que, el plazo para la rendición de cuentas, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (03) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MDMFica.  
 c.c.: UAB -UTE - ESAQ/FIAG -OCI- USI -

*Recibido  
 [Signature]  
 2023/08/31*

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000004858**  
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : AGOSTO  
FECHA DE DOCUMENTO : 23/08/2023  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO A FAVOR DE LA M. ARQ. KEILY NORKA MEDINA BEJAR, PARA CUBRIR CON LOS GASTOS POR MOTIVO DE CELEBRASE EL 'XVII ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA'

N° DE DOCUMENTO OFI.N°1744-2023-UAB  
FECHA APROBACION : 23/08/2023  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000001 5000276 22 048 0109 GESTION DEL PROGRAMA	6,490.00
0024 GESTION DEL PROGRAMA	6,490.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,490.00
5 GASTOS CORRIENTES	6,490.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,490.00
2.3 1 COMPRA DE BIENES	6,490.00
2.3 1 5 MATERIALES Y UTILES	6,490.00
2.3 1 5.99 OTROS	6,490.00
2.3 1 5.99 99 OTROS	6,490.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,490.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>6,490.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>6,490.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHM.  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



*[Handwritten signature]*  
Lic. Pablo Antonio Martínez Chipana  
JEFE  
Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

